



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

N° 1787/2012



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA
DE NEGOCIOS ECUNE S.A."---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiún (21) días del mes de
Noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón comparece: el señor don HARRY
EMIL EISER FLORES, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y
representante legal de la Compañía "ECUATORIANA
DE NEGOCIOS ECUNE S.A.", calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento, no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública
de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA,
para su otorgamiento me presenta la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a

1 su cargo, una por la cual conste la reforma del Estatuto
2 Social de la compañía "ECUATORIANA DE NEGOCIOS
3 ECUNE S.A.", la misma que se determina al tenor de las
4 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE.-

5 Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento
el señor HARRY EMIL EISER FLORES, a nombre y en
representación de la compañía "ECUATORIANA DE
NEGOCIOS ECUNE S.A.", en su calidad de Gerente y
representante legal de la misma, parte a la que se podrá
denominar en adelante simplemente como "la compañía".-

10 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) ECUATORIANA DE
11 NEGOCIOS ECUNE S.A. es una compañía de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida
13 mediante escritura pública autorizada por el Notario
14 Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado
15 Renella, el veintinueve de febrero de mil novecientos
16 setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el catorce de marzo del mismo año.- B) La
18 Junta General Universal y Extraordinaria de
19 Accionistas de ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE
20 S.A., en su sesión del siete de noviembre de dos mil doce,
21 resolvió modificar el objeto social de la compañía y la
22 consiguiente reforma al Estatuto Social de la misma,
23 según consta del Acta cuya copia certificada consta
24 agregada para que forme parte del presente instrumento.-

25 T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales
26 antecedentes, el señor HARRY EMIL EISER FLORES, a
27 nombre y en representación de la compañía
28



[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

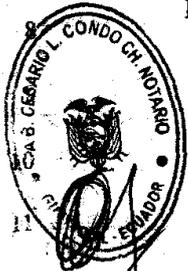
- 2 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.", en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, por lo que se cambia su texto, de acuerdo a lo aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de noviembre de dos mil doce, cuya acta certificada consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y, DOS.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene pendiente contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas estilo para la plena validez de la presente escritura.- (firmado) Sylvia Pareja, ABOGADA SYLVIA PAREJA DE PHILLIPS, Matrícula cero nueve-un mil novecientos noventa y cuatro-veintidós-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó

1 en el contenido de la Minuta inserta; y,
2 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 "ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.", en alta
5 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
6 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo
7 lo cual doy fe.-



11 *Harry Eiser Flores*
12
13 HARRY EMIL EISER FLORES, GERENTE
14 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
15 "ECUATORIANA DE NEGOCIOS
16 ECUNE S.A.".-

17 C.C. # 09-0204028-6.-

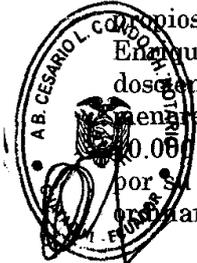
18 C.V. # 202-0102.-

19 R.U.C. CIA. # 0990037019001.-

21
22 *AB. Cesario L. Condo Ch.*
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.
24 NOTARIO
25
26
27
28

“ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.”, CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo los siete días del mes de noviembre de dos mil doce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la avenida Domingo Comín 1.200 y av. Pío Jaramillo, se reunieron los accionistas de “ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.” a saber: Harry Eiser Flores, por sus propios derechos, como propietario de ochocientas (800) acciones; los hermanos Carlos, Enrique y Valeria Crespo Eiser, por sus propios derechos, como propietarios de cinco mil doscientas acciones cada uno; los hermanos Luis Carlos y Kayla Eiser Vivero, que por ser menores de edad, están representados por su padre, Carlos Eiser Pérez, los cuales poseen 10.000 acciones cada uno; y, la menor de edad María Paula Martínez Eiser, representada por su madre, Stephanie Eiser Pérez, la cual posee 3.600 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de \$ 1,00 cada una.



Presidió la sesión el señor Carlos Eiser Pérez, Presidente de la Compañía y; actuó como Secretario, el señor Harry Eiser Flores, Gerente de la misma.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de USD \$ 40.000.00, los accionistas de “ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.” se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptaron constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como en conocer y resolver sobre el siguiente punto como el orden del día: **Modificar el objeto social de la compañía, y su consiguiente reforma al Estatuto Social de la misma.**

Acto seguido, se dio lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Presidente para poner a consideración de la Junta la conveniencia de reformar el objeto social de la Compañía, con la finalidad de incluir actividades relativas a la compraventa de mascotas y productos químicos inorgánicos, así como eliminar otras que no realiza.

La Junta, luego de varias deliberaciones, resolvió de manera unánime acoger la propuesta de la Presidente, aprobando que el objeto social de la compañía sea reformado para que contemple solo las actividades que esta realiza.

Una vez aprobado lo anterior, explicó el Gerente, se hace necesario reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, para lo cual propone el texto que se detalla a continuación:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- *La Compañía tendrá por objeto la industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, envase, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: A) Alimentos para consumo humano, vegetal y animal, ya sean de origen agropecuario, manufacturados o agroindustriales; B) Productos lácteos,*

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page. The signature is written in dark ink and appears to be 'Carlos Eiser Pérez'.

jugos de fruta, bebidas gaseosas, aguas minerales y purificadas; y, C) Productos químicos inorgánicos, químicos para tratamiento de agua y medicamentos de uso animal. También podrá dedicarse a prestar servicios a terceros de bodegaje y refrigeración de productos de origen agrícola, industrial y pecuario.

La compañía también podrá dedicarse a la reproducción, cría, compra, venta y mantenimiento de mascotas, pudiendo importar o fabricar jaulas, acuarios, accesorios y dispositivos para la venta y exhibición de dichas mascotas.

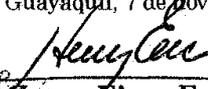
La compañía podrá suscribir acciones o participaciones en compañías relacionadas con su objeto social. Así mismo, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, relacionados con su objeto social, ya sea con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

La Junta resolvió de manera unánime aprobar la reforma del artículo segundo del Estatuto Social, según el texto propuesto, así como autorizar al representante legal de la compañía a realizar todas las gestiones pertinentes al trámite requerido para el perfeccionamiento de la reforma al Estatuto Social de la compañía, acordada en esta reunión por los accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Carlos Eiser Pérez, Presidente; (f) Harry Eiser Flores, Gerente - Secretario; (f) Harry Eiser Flores; (f) Enrique Crespo Eiser; (f) Carlos Crespo Eiser; (f) Valeria Crespo Eiser; p. María Paula Martínez Eiser; (f) Stephanie Eiser Pérez; y, p. Luis Carlos Eiser Vivero y Kayla Eiser Vivero (f) Carlos Eiser Pérez.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 7 de noviembre de 2.012.

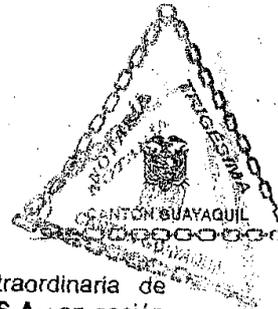

Harry Eiser F.

GERENTE - SECRETARIO



Guayaquil, 15 de febrero del 2011

Señor
HARRY EISER FLORES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE NEGOCIOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO** años y con las facultades y las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, particularmente los señalados en el artículo Duodécimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía ECUATORIANA DE NEGOCIOS S.A., se constituyó como Compañía de responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 29 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 14 de marzo del mismo año. La compañía se transformó en Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de marzo del 2001. Por último, la compañía aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 6 de agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 11 de febrero del 2009.

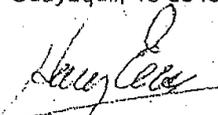
Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2006.

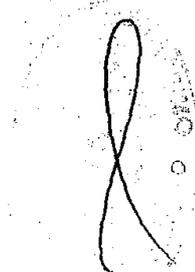
Muy atentamente,


Carlos Eiser Pérez
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0902040286. Cualquier notificación se me efectuara en la Av. Domingo Comín No. 1200 y Pío Jaramillo, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 15 de febrero del 2011.-


Harry Eiser Flores



NUMERO DE REPERTORIO: 114
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía ECUATORIANA
DE NEGOCIOS ECUNE S.A., a favor de HARRY EMIL EISER
FLORES; a foja 18.714; Registro Mercantil número 3.544.-



ORDEN: 1144



REVISADO POR:

LS



REGISTRO
MERCANTIL
MIRIAM CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.-

AD. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0000268, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha quince de Enero del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Enero del año dos mil trece.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.134 de 1.972, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Ecuatoriana de Negocios Ecune C. Ltda. " (Ecune Ltda.), otorgada en ésta Notaría, el veintinueve de febrero de mil novecientos setenta dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0000268, de fecha quince de enero del dos mil trece, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A..-

Guayaquil, enero 18 del 2.013.._




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

